

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2021 00179 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Accionado	María Sirley Serna Díaz y otros

AUTO REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Por reparto del 26 de mayo de 2021, se conoció la demanda con pretensión de repetición, instaurada por la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial contra María Sirley Serna Díaz y otros.

Mediante auto del 3 de septiembre de 2021, se inadmitió la demanda y se le concedió a la parte demandante el término de diez (10) días para que subsanara algunos puntos del escrito demandatorio.

Verificado el expediente se observa que, al subsanar la demanda en los términos indicados en la referida providencia, se acreditaron las gestiones realizadas para obtener copia del Registro Civil de Defunción de Gilberto Zuleta Castillo (q.e.p.d.). En efecto, en el Doc. No. 11 del expediente digital obra copia del oficio dirigido con tal fin a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así las cosas, previo a admitir la demanda, se ha de oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dé respuesta a la solicitud presentada por el apoderado demandante el 9 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

Por la Secretaría del Juzgado, **OFÍCIESE** a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, dentro del término de diez (10) días, dé respuesta a la solicitud presentada por el apoderado demandante el 9 de septiembre de 2021. Adjúntese copia de la petición.

La respuesta, junto con los anexos pertinentes, debe ser enviado al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto del mensaje: Juzgado, radicado (23 dígitos), partes, asunto (demanda, subsanación, etc.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
--

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

192238294a2f857cae3b3d4db065142c10499e6613674c6d44a5a3830d6c36aa

Documento generado en 29/09/2021 07:22:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>